

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



los Centros Oficiales

El Boletín Oficial de



**Año LIX**

**Número 3.004**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984

# BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
**VIERNES** de 12'00 a 15'00 horas.  
**VIERNES** de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* **LOS JUEVES.**

*Horas de Oficinas en todos los Negocios:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

*Horas de lectura:* De 9 a 14,30

*Servicio de préstamo de libros:* De 9'30 a 13'30

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

*Horas de lectura:* De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

### (Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
 metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
 Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
 ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
 ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL

Avda. de Regulares, 8 y 10  
 Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

13 de mayo de 1984

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 25 de abril de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

#### Acta anterior

Se aprobó por unanimidad, tras unas matizaciones del señor Orozco Rodríguez sobre su ausencia en la sesión anterior por denegación de permiso en su lugar de trabajo, y del señor Interventor sobre petición de la Asociación A.R.E.A. en que se acordó: "En atención a los textos legales expuestos, se acordó no concecer la exención solicitada".

#### Informe de la Alcaldía

Por el señor Alcalde se informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

#### Correspondencia Oficial

La Permanente tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones y disposiciones:

De escrito del Tribunal de Cuentas de las Corporaciones Locales, sobre nombramiento de los señores que intervendrán en las gestiones económico-financieras de esta Corporación.

Del "Boletín Oficial del Estado" sobre anuncios para concesión de los servicios de retirada de vehículos de la vía pública y de estacionamiento de vehículos en el Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía.

De comunicaciones de la Capitanía General de la II Región Militar, sobre autorización por el Consejo de Ministros de las obras: "Centro de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos", "Construcción de

Local Social y Pista Polideportiva en la Barriada de Los Rosales" y "Obras en el Cementerio de Santa Catalina".

Del Consejo Superior de Deportes sobre subvenciones para instalaciones deportivas municipales.

De la Dirección General de la Guardia Civil sobre competencia para incoación de expedientes por pérdida, sustracción o deterioro de armas y sus documentos.

De Resolución del Instituto Nacional de Estadística de 30 de marzo de 1984, publicada en el "B.O.E." número 93, de 18 del actual, sobre rectificación por los Ayuntamientos del Padrón Municipal de Habitantes en 1984.

#### Comisión Primera

El Presidente de la Comisión, señor Pulido Domínguez, asistió, como invitado y representando a esta Corporación, a la Semana Santa y a diversos actos religiosos en Málaga, así como a la Casa de Ceuta y a las Casas Consistoriales malagueñas, en donde recibió una bandeja recordatorio de la fecha, que mostró a los señores Corporativos ceutíes.

Facultar a la Alcaldía para la adopción de procedimiento de desahucio contra don Antonio Troyano Prados, por ocupación de la vivienda sita en calle Juan de la Cosa, número 2, 4.ª derecha.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo a reparación del ascensor existente en el inmueble municipal de calle Independencia, número 5.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Corredera Andrade, prosiguiéndose el expediente de desahucio contra el mismo y contra don Servando del Río Martín, cedente y ocupante ilegal, respectivamente, de la vivienda municipal sita en calle Independencia, número 5, 4.ª derecha.

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión de Patrimonio sobre repercusión en los recibos de los inquilinos de las distintas viviendas municipales de los gastos relativos a consumo de energía eléctrica.

Iniciar expediente de desahucio contra los siguientes ocupantes ilegales de viviendas de propiedad municipal:

## Cuentas

Contra don Dris Abdeslam Ali, vivienda sita en Barriada Los Rosales, bloque 23, portal 21, bajo C, por no dedicarla a domicilio habitual y permanente.

Contra don Antonio Cabrera Canto y don Joaquín García Estudillo, ocupante y cedente, respectivamente, de la vivienda sita en la Barriada de Los Rosales, bloque 8, portal 26, bajo B.

Contra don Mohtar Mohamed Haddú, vivienda sita en Barriada Príncipe Felipe, portal 19, 1. B, cedida por don Juan de Diego Gil, a quien le fue cedida a su vez por don Juan Ruiz Orozco.

Contra don Francisco Maldonado Bautista, vivienda sita en Barriada Príncipe Felipe, portal 2, 2.º C, por no dedicarla a domicilio habitual y permanente.

Dejar sobre la mesa, para posterior resolución, expediente sobre justificación de las razones por las que doña Esperanza Vilches Vázquez no ocupa permanentemente la vivienda sita en Barriada Príncipe Felipe, portal 28, 3.º A.

**Comisión Segunda**

El Presidente de la Comisión, señor Montes Ramos, informó de que el Arquitecto señor Mone, considerado como uno de los mejores de España, ha aceptado ser miembro del Jurado que habrá de fallar el Concurso de Ordenación de la Gran Vía y Ampliación del Palacio Municipal.

Ceder a la Escuela de Formación Profesional, en calidad de uso, un equipo de Ordenadores IBM para prácticas de sus alumnos.

**Comisión Tercera**

Aprobar las Bases propuestas para el Concurso de Carteles de la II Semana de la Juventud.

Aprobar gasto para desplazamiento a Madrid de los ganadores del Concurso de Redacción sobre la Constitución Española.

**Comisión Cuarta**

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la dirección de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, en solicitud de ensanche del acerado en esquinas de las calles Amargura con Beatriz de Silva y Velarde.

**Comisión Quinta**

Aprobar las Bases para la subasta de los terrenos en donde irá ubicado el Ferial de este año.

**Concejalía Delegada de Personal**

Aprobar el abono de gastos por ortopedia prescrita a la esposa de D. Rafael Delgado Hernández, funcionario jubilado de este Ayuntamiento.

Reconocer, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado por don Francisco Navas Ponte, Aparejador de este Ayuntamiento.

Aprobar las Cuentas de la semana, ascendentes a un total de 3.405.839 pesetas.

**Asuntos de urgencia**

Aprobar Moción de la Alcaldía para celebración, con una comida campestre, de la Festividad de 1.º de Mayo.

Aprobar Moción de la Alcaldía proponiendo la entrega de diplomas y placas en reconocimiento de tiempo de servicios prestados a la Corporación (25 y 40 años, respectivamente).

Aprobar propuesta del Presidente de la Comisión de Circulación referente a la revisión de normas para la instalación de terrazas con mesas, sillas y sombrillas en la vía pública.

**Ruegos y preguntas**

Por el señor Montes Ramos se formuló la siguiente pregunta:

¿Se están cobrando los importes de las licencias de obras antes de retirar de estas dependencias el documento de autorización de las mismas?

El señor Alcalde contesta que el ruego se trasladará a Intervención para que informe cumplidamente.

La sesión terminó a las 14,15 horas.

Ceuta, 2 de mayo de 1984

El Secretario General,

V.º B.º: Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Accidental,

Salvador Pulido Domínguez

**ANUNCIO**

Debido a la realización por parte de este Ilustre Ayuntamiento, de una campaña de desratización que se iniciará el próximo día 7 de mayo rogamos:

— Colabore con nosotros evitando la acumulación de residuos en calles, solares y jardines.

— Extreme las precauciones en cuanto a la posible ingestión de raticidas por personas y animales domésticos.

— Los ciudadanos que precisen raticidas para patios interiores y viviendas podrán solicitarlo en las Oficinas de Ingeniería para Municipios del Sureste, S. A., sita en Loma Larga, s/n., teléfono 51 51 40, o en el Laboratorio Municipal, sito en la calle General Franco, 16, teléfono 51 57 98, de 9 a 2, durante días hábiles, indicando su nombre y domicilio, y le será facilitado junto con las oportunas instrucciones.

Ceuta, 2 de mayo de 1984

El Alcalde Accidental,

Salvador Pulido Domínguez

# Comandancia General de Ceuta

## Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

### EDICTO

**DON ANTONIO ROSA BENEROSO**, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta,

**HACE SABER:** Que por providencia dictada en la Causa Núm. 184-II/83, instruida contra el Legionario Aniceto Luján Pérez, por presunto delito de "Insulto obra a superior", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Ofiales del Estado, y de las plazas de Ceuta y Sevilla, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Togado Militar de Inst.,  
**Antonio Rosa Beneroso**

## Tercio Duque de Alba II de La Legión Juzgado Militar Permanente

### REQUISITORIA

**Ahmed Best Yillah**, hijo de Ta Buta y de Emah, natural de Tombo, provincia de S. Leona, avecindado en Tombo, provincia de S. Leona, de estado civil soltero, de profesión pintor artístico, de 29 años de edad, con D/J: 901.432.863, cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción" y "Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,  
**Fdo.: Matías Mendo Sánchez**

### REQUISITORIA

**Peter Ruwari Euguruze**, hijo de Agburowei y de Milly, natural de Kalama, provincia de Nigeria, avecindado en Kalama, provincia de Nigeria, de estado civil soltero, de profesión peón, de 27 años de edad, con D/J: 901.432.984, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,75 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción" y "Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,  
**Fdo.: Matías Mendo Sánchez**

### REQUISITORIA

**Isaac Bissue**, hijo de John y de Elizabeth, natural de Sekondi, provincia de Ghanna, avecindado en Sekondi, provincia de Ghanna, de estado civil soltero, de profesión mecánico, de 31 años de edad, con D/J: 901.432.863, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,73 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de "Deserción" y "Fraude", comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,  
**Fdo.: Matías Mendo Sánchez**

# Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

## NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de Juicio Ejecutivo número 49 de 1984, por medio del presente procedo a notificar en lo esencial la siguiente:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 49 de 1984, promovidos por Entidad Financiera "Banco de Vizcaya", representado por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigida por el Abogado don Juan Carlos Tormo Rico contra don Antonio Butrón Revidiego y doña Esperanza Gómez Román, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos... siguen los Resultandos y Considerandos y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Antonio Butrón Revidiego y doña Esperanza Gómez Román hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor, Entidad Financiera "Banco de Vizcaya" de la cantidad de 278.863 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de la póliza de crédito presentada, intereses legales básicos de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España, hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Luis Tesón.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Butrón Revidiego y doña Esperanza Gómez Román, expido la presente que firmo en Ceuta, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

## «CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado procedo a la notificación de sentencia, que en lo esencial dice así:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 6/84 promovidos por Financiera Seat, S. A. (F.I.S.E.A.T.), representado por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigido por el Abogado don Juan Carlos Tormo Rico contra don Mohamed Tonsi Tahar Duali, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos; y... siguen los Resultandos y Considerandos y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Mohamed Tonsi Tahar Duali hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Financiera Seat, S. A. (F.I.S.E.A.T.), de la cantidad de 33.450 pesetas, de las cambiales presentadas, intereses legales básicos de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España, hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Luis Tesón.—Rubricado."

Y para que sirva de Cédula de Notificación al demandado declarado en rebeldía don Mohamed Tonsi Tahar Duali expido la presente que firmo en Ceuta, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

## CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado procedo a la notificación de sentencia, que en lo esencial dice así:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos de Juicio Ejecutivo señalados con el número 79/84, promovidos por Persur, S. A., representado por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigido por el Abogado don Pablo González Pérez contra Mercantil Ceuma, S. A., declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos; y... siguen los Resultandos y Considerandos y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Mercantil Ceuma, S. A., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago

al actor Mercantil Persur, S. A., de la cantidad de 559.702 pesetas por capital y gastos de protesto en su caso, de las letras presentadas, intereses legales básicos de redescuento desde la fecha de esta sentencia incrementados en dos puntos según el Banco de España, hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Luis Tesón.—Rubricado.”

Y para que sirva de Cédula de Notificación al demandado declarado en rebeldía Mercantil Ceuma, S. A., expido la presente que firmo en Ceuta a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

319

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de Juicio Declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 199 de 1983, entre las partes a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Uno de la ciudad expresada, los presentes autos sobre Juicio Declarativo de menor cuantía, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, con sede social en Plaza de los Reyes, representada por el Procurador don Luis Fernández López y dirigido por el Letrado don José Angel Guerrero Miralles, contra Herederos de don José Rodríguez Fajardo, concretamente doña Encarnación Aguilar Granado, don José Rodríguez Linares, don Juan García Chicón y doña María Rodríguez Armario, mayor de edad, vecinos de Ceuta, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y FALLO: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Fernández López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra don Juan García Chicón y doña María Rodríguez Armario, en rebeldía a que paguen solidariamente a la parte actora la

cantidad de ciento treinta y tres mil pesetas de principal, el interés pactado desde la fecha de interposición de la demanda, a los intereses del artículo 921 bis, así como a las costas causadas en estos autos.— Por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal de la misma.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Zorzano Blanco.—Rubricado.”

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.—García Burgos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Juan García Chicón y doña María Rodríguez Armario, y, en cumplimiento de lo ordenado, libro la presente, que firmo en la ciudad de Ceuta a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial,  
García Burgos de la Maza

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número 193 de 1983 sobre Juicio Ejecutivo que se tramita en este Juzgado, entre las partes que luego se hace mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

“SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Núm. Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo instados por Caja de Ahorros y monte de Piedad de Ceuta, representados por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado doña Luz Elena Sanín Naranjo, contra don José Carmelo Tamajón Rubiano, don Fernando Campi Capriles y don Juan Ruiz Lazo, que han sido declarados en rebeldía. FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados don Jorge Carmelo Tamajón Rubiano, don Fernando Campi Caprile y don Juan Ruiz Lazo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios propiedad del mismo, y con su producto pagar al actor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, la cantidad de ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesetas, como principal,

más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.— Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Zorzano Blanco.—Rubricado.”

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.—García Burgos. Rubricado.

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma a los demandados rebeldes don José Carmelo Tamajón Rubiano, don Fernando Campi Caprile y don Juan Ruiz Lazo, y, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente que firmo en Ceuta a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial,  
García Burgos de la Maza

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de Juicio Ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 36 de 1984 entre las partes a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son como siguen:

“SENTENCIA DE RAMATE.—En la ciudad de Ceuta a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Núm. Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representado por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón, y bajo la dirección del Letrado don Juan Carlos Tormo Rico, contra doña Purificación Buades López, doña María Victoria Requena Buades, don Juan Díaz Triana y don Manuel García Redondo, que han sido declarados en rebeldía, FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados doña Purificación Buades López, doña María Victoria Requena Buades, don Juan Díaz Triana y don Manuel García Redondo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, la cantidad de seiscientos sesenta y siete mil trescientas pesetas

como principal, más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Zorzano Blanco.—Rubricado.”

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma a los demandados rebeldes doña Purificación Buades López, doña María Victoria Requena Buades, don Juan Díaz Triana y don Manuel García Redondo, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente que firmo en Ceuta a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial,  
García Burgos de la Maza

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos que se tramitan en este Juzgado con el número 72 de 1984, entre las partes a que luego se hace mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Núm. Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, instados por Financiera Seat, S. A. (F.I.S.E.A.T.), representada por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado doña Isabel Valriberas Acevedo, contra don José Antonio Marcos Pérez; que ha sido declarado en rebeldía. FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don José Antonio Marcos Pérez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo, y con su producto pagar al actor Financiera Seat, S. A. (F.I.S.E.A.T.), la cantidad de cien mil quinientas treinta pesetas, como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de los protestos, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.—Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Zorzano Blanco.”

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.—García Burgos.—Rubricado.

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma al demandado rebelde don José Antonio Marcos Pérez, y, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, que firmo en Ceuta a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

323

### Juzgado de Distrito de Ceuta

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 83 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed El Haitouti para que el próximo día 25 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

324

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 63 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Sbihi Alí Mohamed para que el próximo día 25 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 797 de 1983 sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Hicho para que el próximo día 7 de junio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

A los efectos del artículo sexto de nuestro Reglamento se hace público el extravío de los resguardos de imposiciones 3.401, 4.397, 11.405, 11.507, 11.530, y de las Libretas de Ahorros números 24.612, 29.404, 38.038, 43.652, 51.658, 53.569, 53.902, 54.342 y 64.821, todas ellas de nuestras oficinas, rogando que caso de ser encontrados se entreguen en una de nuestras oficinas.

Ceuta, 26 de abril de 1984  
La Dirección

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

327

### Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

#### ANUNCIO

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, el Consejo de Administración de este Servicio, en reunión celebrada el día 13 de abril próximo pasado, ha acordado la contratación directa,

mediante libre promoción de ofertas, de la adquisición de tres dosificadores cloro-gas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 8 de mayo del actual en las dependencias de este Servicio, sitas en la calle 18 de Julio, 6, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes citado.

Ceuta, 25 de abril de 1984

El Gerente, (Ilegible)

ANUNCIO

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, el Consejo de Administración de este Servicio, en reunión celebrada el día 13 de abril próximo pasado, ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de la adquisición del siguiente material: 75 kilos de minio, 30 kilos de pintura blanca, 50 kilos de pintura negra y 30 kilos de pintura metalizada.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 8 de mayo, en las dependencias de este Servicio, sitas en la calle 18 de Julio, 6, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Ceuta, 25 de abril de 1984

El Gerente, (Ilegible)

\*\*\*\*\*

329

Juzgado de Distrito Núm. 31 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito Núm. 31, en el juicio de faltas número 2813/83, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciante Pascual Domingo Palazón Lozano, cuyo domicilio se ignora, quien comparecerá el día 23 de mayo, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta 2.ª, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid el mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

EDICTO DE CITACION

El Jefe de Distrito de Madrid Núm. 31, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito Núm. 31, en el juicio de faltas número 2813/83, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciante Pascual Domingo Palazón Lozano, cuyo domicilio se ignora, quien comparecerá el día 23 de mayo, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta 2.ª, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

BOLETIN OFICIAL



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

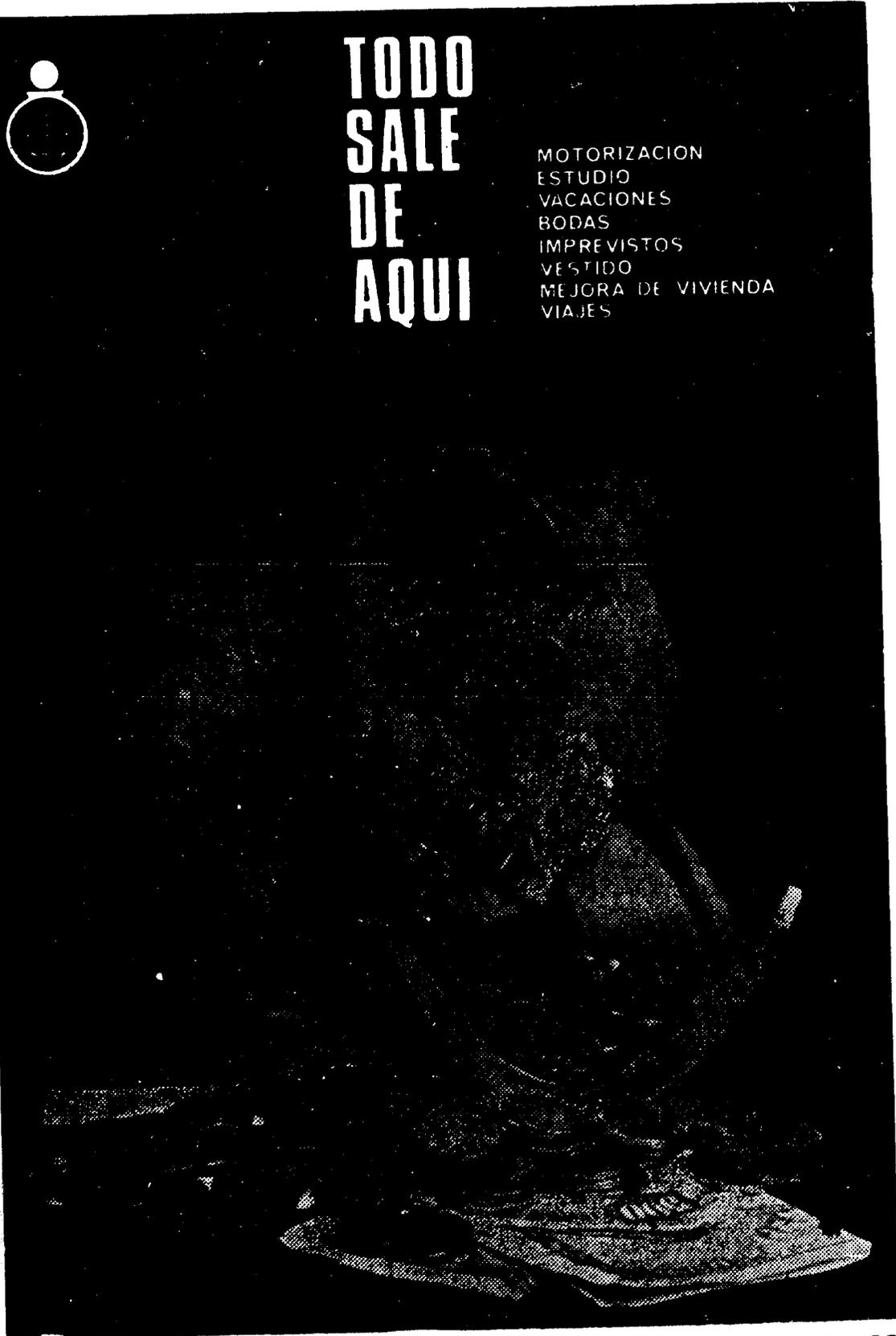
Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

Anticipación de...



Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Grol. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana 2 - Tte Coronel Gautier 1 - Telfs. 513341 y 513956

Oficinas:

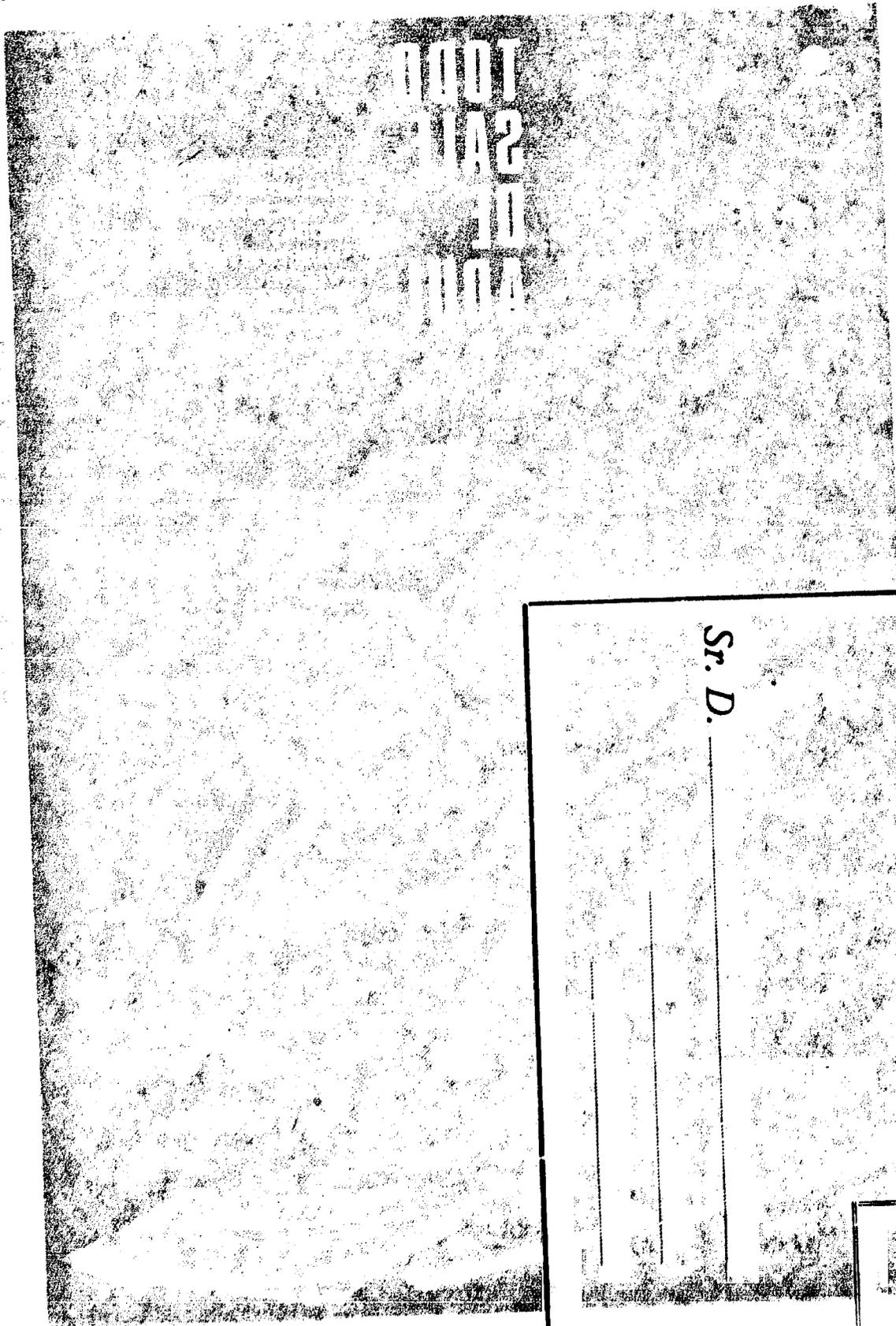


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. \_\_\_\_\_

FRANQUEO